RESOLUCIÓN No. S.J 077
(29 JUL 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE FACATATIVA-SA-011-25

EL SECRETARIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

En ejercicio de las facultades en particular las conferidas por los Decretos Municipales No. 039 del 14 de enero de 2013 y No. 210 del 23 de junio de 2015, y demás disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Facatativá, requiere celebrar un contrato que tiene por objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA TODAS LAS AULAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR MEDIO DE CONEXIÓN WIFI Y/O DE RED"**

Con este propósito se adelantó proceso de selección de contratistas conforme a la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** No. **FACATATIVA-SA-011-25,** la cual se publicitó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente en la fecha **27/06/2025**, e igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva.

Que mediante Resolución No SJ **069** de fecha **09** de **julio de 2025** se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** No. **FACATATIVA-SA-011-25**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA TODAS LAS AULAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR MEDIO DE CONEXIÓN WIFI Y/O DE RED"**, en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de dicha resolución.

Que se surtieron los trámites propios del proceso y la publicidad de los mismos.

Que, dentro de los términos legales del 27 de junio al 07 de julio de 2025, se publicó proyecto de pliego de condiciones al cual se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II, posteriormente se publicó el pliego definitivo el 09 de julio de 2025, el cual tuvo observaciones las cuales fueron resultas y publicadas en la plataforma SECOP II y no dio lugar a la publicación de una Adendas.

Que el presupuesto inicial de la presente proceso de FACATATIVA-SA-011-25 se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal así:

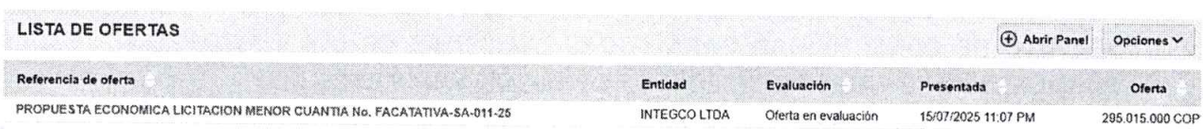
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
CÓDIGO:	DIS-2025000480
FECHA:	07/02/2025
CÓDIGO PRESUPUESTAL/FUENTE:	2.3.2299066.2.3.2.02.02.008.MP077.2001

NOMBRE:	Servicios tecnológicos 2299066 EDUCACION fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación – FUENTE 2001-SGP – EDUCACION – CSF
VALOR TOTAL:	$ 339.378.070
EXPEDIDA POR:	Secretaria de Hacienda

Que este valor incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que el plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto que se pretende contratar en la presente FACATATIVA-SA-011-25, será hasta el agotamiento del valor total asignado, sin que supere el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, dentro del término legal establecido para la presentación de las propuestas, se presentaron la(s) siguiente(s) oferta(s):


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA ECONOMICA LICITACION MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-011-25	INTEGCO LTDA	Oferta en evaluación	15/07/2025 11:07 PM	295.015.000 COP

Que se realizó la correspondiente evaluación a través del comité dispuesto para el efecto. Que el informe de evaluación fue adecuadamente comunicado y publicado, esto vía web en SECOP II en la fecha 17 de julio de 2025, el cual surtió su termino de traslado para subsanación, para lo cual el oferente dentro del término subsanó lo requerido en el informe preliminar de evaluación, posteriormente el 23 de julio de 2025 se publicó informe definitivo en el cual se consignó recomendación a la Administración Municipal de adjudicar el contrato resultante del proceso de FACATATIVA-SA-011-25 al proponente **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA** identificado con **NIT 830076864-4** dado el siguiente orden de elegibilidad: 1º) **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA** con (99.75) puntos.

Que se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para desarrollar el proceso de selección de contratistas, en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Qué, de conformidad con las razones expuestas, el Secretario Privado acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FACATATIVA-SA-011-25** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA TODAS LAS AULAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR MEDIO**

DE CONEXIÓN WIFI Y/O DE RED" a la empresa **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA** identificado con **NIT 830076864-4** representando legalmente por **NARCES PEÑA HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía **79.496.204 de Bogotá**, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL PESOS ($295.015.000) M/CTE incluidos todos los impuestos**; amparado en la disponibilidad presupuestal número No. DIS-2025000480 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
CÓDIGO:	DIS-2025000480
FECHA:	07/02/2025
CÓDIGO PRESUPUESTAL/FUENTE:	2.3.2299066.2.3.2.02.02.008.MP077.2001
NOMBRE:	Servicios tecnológicos 2299066 EDUCACION fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación – FUENTE 2001-SGP – EDUCACION – CSF
VALOR TOTAL:	$ 339.378.070
EXPEDIDA POR:	Secretaria de Hacienda

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá a los, 29 JUL 2025

NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS
Secretario Privado

Revisó: Joice Angélica Sandoval Hernández– Secretaria Jurídica
Proyectó: Magda Johana Córdoba C, Asesora - Contratista SJ
Revisó: Laura Beltrán Beltrán – Profesional - Contratista SP